

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de junio de 2017

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 023-2017-D/IE 00903-SJB-UGEL—R-DRE-GR-SM, de fecha 17 de enero de 2017, con registro de mesa de partes N° 521.

Informe N°047-2017-JDECD/MDNC, de fecha 28 de febrero de 2017.

Carta N° 0106-2017-GDS/MDNC, de fecha 01 de marzo de 2017.

Carta N° 022-2017-OPCTI/MDNC, de fecha 17 de mayo de 2017.

Informe N° 809-2017-MDNC-OL, de fecha 26 de mayo de 2017.

Carta N° 044-2017-MDNC-OPP, de fecha 31 de mayo de 2017.

Informe Legal N°118-2017-OAJ/MDNC, de fecha 02 de junio de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2017, de fecha 14 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Oficio N° 023-2017-D/IE 00903-SJB-UGEL—R-DRE-GR-SM, de fecha 17 de enero de 2017, con registro de mesa de partes N° 521, el director de la Institución Educativa N°00903 SAN JUAN BAUTISTA, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el pago de un profesor de danza para la enseñanza a los alumnos del nivel inicial y primaria

Que, mediante Carta N° 0106-2017-GDS/MDNC, de fecha 01 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar requerimiento para la contratación de una persona natural, para brindar servicios como profesor de danza en la Institución Educativa N°00903 SAN JUAN BAUTISTA, para el desarrollo de los talleres a favor de los niños, tomando en cuenta que el centro educativo cuenta con 33 secciones que participan en la jornada escolar completa;

Que, mediante Carta N° 044-2017-MDNC-OPP, de fecha 31 de mayo de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, alcanza la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 2,550.00

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE ACORDÓ:

Art. 1º.- APROBAR la contratación de una persona natural, para prestar servicio como profesor de danzas en la Institución Educativa N° 00903 SAN JUAN BAUTISTA, para los meses de abril, mayo y junio de 2017; conforme a los términos de referencia presentado por la División de Educación, Cultura y Deporte, como se detalla a continuación:



Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZO	MONTO MENSUAL
1	Contracción de PROFESOR DE DANZA	Nº 00903 SAN JUAN BAUTISTA	ABRIL MAYO JUNIO 2017	850.00 850.00 850.00
TOTAL A PAGAR: S/.				2,550.00



Art. 2º.- Los pagos se realizarán previa presentación del Plan de Trabajo, recibo por honorarios; y la hoja de registro de asistencia donde ha prestado servicios, cuyo documento estará validado con la firma del Director de cada I.E

Art. 3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Neñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433